

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2016:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín

-D^a. María Moro Puentes

-D^a. Miriam Madrigal del Pozo

-D^a. María Luisa Escalante Miragaya

-D. Carlos Roldán Andrés

-D. José Luis Herrero Barbudo

-D^a. Blanca M^a Bucero Moreno

-D. José Javier Morcillo Villanueva

-D^a Pilar Pascual Sanz

-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 26 de Enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

Asiste la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe “quórum” suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se someten a examen de la Corporación las actas de las dos sesiones anteriores celebradas el día 21 de Noviembre de 2015, con carácter especial para designación de las Mesas Electorales que debían actuar en para las pasadas Elecciones Generales, y el día 26 de Noviembre de 2015, con carácter ordinario, respectivamente. De ambas actas se había remitido copia a los Sres. Concejales con la convocatoria de esta sesión, y fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Sin perjuicio de lo anterior, a petición de don José Luis Herrero Barbudo se acuerda completar el acta del 26 de Noviembre, en punto primero del apartado de “Ruegos y Preguntas”, con la especificación de que la madre de doña Miriam Madrigal del Pozo ostenta el 10% en la empresa adjudicataria de las obras de construcción de gradas en el campo de fútbol.

II.- ADHESION AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO:

Se da cuenta a los Concejales del convenio marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y la empresa pública ECOVIDRIO el día 5 de Febrero de 2015, así como del requerimiento cursado el mes de Diciembre pasado para adherirnos a dicho convenio si queremos seguir prestando el servicio de recogida, transporte y tratamiento del vidrio en la forma actualmente establecida.

Explica el Sr. Alcalde que, a diferencia del convenio con ECOEMBES para la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos que se instrumenta a través la Mancomunidad de Municipios Jarama, el convenio para reciclado del vidrio se establece directamente con el Ayuntamiento y contempla dos modalidades para la prestación del servicio:

-Con recogida y transporte a cargo del Ayuntamiento, en cuyo caso percibiremos la compensación económica estipulada en el convenio en función de la cantidad de vidrio recogido, pero deberemos aportar los medios personales y materiales necesarios para efectuar dichos trabajos.

-Con recogida y transporte a cargo de ECOVIDRIO que es el sistema vigente en la actualidad, en el que no percibimos compensación económica alguna, pero tampoco tenemos costes por el desarrollo del servicio.

Aún cuando no disponemos de estudios detallados respecto de la repercusión económica de uno y otro sistema, parece claro que el segundo solamente resulta rentable cuando se presta a nivel de una mancomunidad o ente asociativo que agrupe a varios Municipios, pues para Ayuntamiento de nuestro tamaño no resulta viable que cada uno deba disponer de un vehículo y personal en plantilla para prestar servicio en su término municipal

Por ello, la propuesta que se presenta al Pleno, dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa General en sesión de 21 de Enero pasado, es la de aprobar la adhesión al convenio en la forma actual, esto es, encargando la recogida selectiva y el transporte a ECOVIDRIO.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y la sociedad pública ECOVIDRIO, para el reciclado de los envases y residuos de vidrio.

2º.-Se acuerda optar por la modalidad "ECOVIDRIO RECOGE", por lo que el Ayuntamiento encomienda formalmente a ECOVIDRIO los servicios de gestión de la recogida selectiva de residuos de envases y envases usados en este municipio.

3º.-Finalmente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dicho convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la formalización de estos acuerdos.

III.-RECLAMACION ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARCELA:

Como complemento de la información facilitada a la Comisión Informativa General en sesión de 21 de Enero pasado, se da cuenta a la Corporación que seguimos sin recibir el dictamen del despacho jurídico "Romo Asesores" de Algete, que tenemos solicitado respecto de la reclamación administrativa previa solicitando la resolución del contrato de compraventa, formulada por el propietario de una parcela municipal que le fue adjudicada mediante subasta pública en 2.008.

Explica el Secretario que suscribe que las causas de la demora han sido la intervención quirúrgica de uno de los miembros del despacho, según ha podido averiguar, pero ya se ha incorporado al trabajo y parece que dispondremos de dicho dictamen los próximos días.

Por ello, siguiendo la propuesta de la Comisión Informativa General y a fin de evitar que la resolución de este asunto se demore hasta el próximo Pleno, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa y delegar en la Junta de Portavoces la resolución del mismo.

En este mismo punto explica el Sr. Alcalde las gestiones efectuadas con el Canal de Isabel II y con los propietarios para intentar completar la urbanización de esta zona y desbloquear la situación que se ha producido como consecuencia del concurso de acreedores de la empresa urbanizadora.

Las partidas pendientes y las deficiencias observadas se pueden agrupar en tres grupos:

-Reparación de deficiencias y adaptación de la red de alcantarillado a la normativa vigente, conforme al informe técnico emitido por el Canal de Isabel II.

-Elevación de la rasante en las zonas y con las condiciones fijadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

-Construcción de dos puentes sobre el arroyo Valdejudíos para interconexión viaria con las Unidades de Ejecución nº 3 y 4, completando los sistemas generales del Municipio.

Los dos últimos grupos pueden reconducirse a obligaciones de carácter económico puesto que no impiden la contratación de los servicios y suministros básicos. Las deficiencias de la red de alcantarillado, en cambio, sí impiden la contratación de esos servicios, por lo que deben resolverse necesariamente con anterioridad a la recepción de las infraestructuras. Desde esta perspectiva, en las reuniones de trabajo con el Canal de Isabel II, se ha puesto de manifiesto la necesidad de distinguir dos tipos de deficiencias:

-En primer lugar están las que podemos llamar de diseño o proyecto, esto es, las que se ajustan estrictamente al proyecto aprobado por el Ayuntamiento pero difieren de la normativa técnica del Canal, ya sea por modificación de esta normativa o por discrepancia entre ella y nuestras Normas Subsidiarias. Respecto de estas deficiencias, que en realidad no son tales puesto que cuentan con la aprobación municipal, el canal no exige que se subsanen siempre y cuando el Ayuntamiento le exonere de cualquier responsabilidad por daños a terceros que pudiera derivarse de las mismas.

-En el segundo grupo habría que incluir las deficiencias de ejecución, esto es, las que se han llevado a cabo sin atenderse a las condiciones y requisitos del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento. Respecto de estas no existe otra alternativa que proceder a su reparación a cargo de los propietarios agrupados en la Junta de Compensación, sin perjuicio de las acciones que les correspondan contra la empresa urbanizadora.

Concedida la palabra a don José Luis Herrero Barbudo, manifiesta que el también efectuó diversas gestiones para intentar resolver este problema y tanto el resumen efectuado por el Sr. Alcalde, como la posición mantenida por el Canal de Isabel II respecto al tratamiento y resolución de las deficiencias, se ajustan exactamente a la situación que ya le plantearon en su día. Manifiesta, asimismo, que su Grupo apoyará las medidas necesarias para la resolución de este problema que afecta tanto al Ayuntamiento como a numerosos vecinos que se han visto afectados por los incumplimientos de la empresa urbanizadora.

IV.-NOVACION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON VODAFONE ESPAÑA SA:

Da cuenta el Sr. Alcalde de las negociaciones llevadas a cabo con VODAFONE ESPAÑA SA en relación con el contrato de arrendamiento de un espacio de terreno municipal ubicado en C/ Las Parras nº 7, concluido el 15 de Octubre de 2006, para la instalación de un equipo de telecomunicaciones.

Como resultado de dichas gestiones, se ha alcanzado un acuerdo de novación y prórroga de dicho contrato, por el que se acepta una disminución de la renta anual de un 12,5% aproximadamente, pasando de 6.886,64 euros anuales a 6.000,00 euros anuales, antes de IVA en ambos casos. Por otra parte, se acuerda prorrogar el contrato por un periodo de cinco años naturales adicionales contados desde la fecha de su vencimiento inicial, estableciendo la posibilidad de prórrogas quinquenales adicionales si ninguna de las partes denuncia el contrato.

Explica el Secretario que suscribe que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Enero pasado.

Sometido el asunto a votación ordinaria por el sistema de mano alzada, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la propuesta de novación y prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con VODAFONE ESPAÑA SA en los términos anteriormente señalados.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dicho contrato y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la formalización de estos acuerdos.

V.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

Como cuestión previa, señala el Sr. Alcalde que quiera agradecer públicamente la colaboración prestada por numerosos vecinos y asociaciones de la localidad, en los distintos

eventos organizados por el Ayuntamiento con motivo de la Fiestas de Navidad y Reyes. Esta colaboración desinteresada, además de influir la viabilidad de los actos programados disminuyendo de forma significativa su coste, es la mejor garantía de participación ciudadana y corresponsabilidad de los vecinos en su celebración.

-ACTUACIONES PRISMA:

Como complemento de la información facilitada en la sesión anterior respecto de las actuaciones a financiar a través del Programa PRISMA, informa el Sr. Alcalde que las previsiones han mejorado sensiblemente a esta fecha. Así, tras presentar en mano el proyecto de MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COLEGIOS MUNICIPALES y coordinar a los Servicios Técnicos que debían informar el expediente por parte de las distintas Consejerías y entidades implicadas, de las últimas gestiones realizadas ante la Dirección General de Administración Local se deduce que podemos dar por segura la inclusión de las obras en el programa por importe de unos 300.000 euros IVA incluido, aunque todavía no disponemos de la Resolución definitiva.

También se ha desbloqueado el pago de la cantidad asignada para gastos corrientes y hemos recibido ya el importe de las dos primeras órdenes de pago que ascienden a unos 175.000 euros. Simultáneamente, continuamos las gestiones para que se autorice con cargo a este ejercicio el importe pendiente hasta completar los 582.000 euros aprobados en su día.

Peores perspectivas presenta el remanente procedente de la baja en la adjudicación de la rotonda, que suponía otros 300.000 euros aproximadamente y respecto del que hemos hecho todo lo que depende del Ayuntamiento para que no se pierda, aunque no tenemos ninguna seguridad de que se consiga; así, hemos optado por pedir su asignación para seis pequeñas actuaciones de unos 50.000 euros cada una, a fin de facilitar la gestión de los expedientes; hemos elaborado las correspondientes memorias técnicas y presupuestos de ejecución, y hemos presentado dentro del plazo legal las correspondientes solicitudes de inclusión. Sin embargo, dado que aún no se ha podido efectuar la liquidación definitiva de las obras de la rotonda y que ya nos encontramos fuera de las fechas de cierre del programa, lo más probable es que perdamos esa asignación.

Finalmente, informa el Sr. Alcalde en este punto que se van a iniciar en breve los trabajos de elaboración del próximo Programa Regional de Inversiones, según nos ha comunicado la Dirección General de Administración Local, por lo que tendremos que ir estudiando las actuaciones a incluir en el mismo.

-PREVISIONES DE INVERSION:

Una vez cobrada parte de la dotación para gastos corrientes a que antes se ha hecho referencia y resueltas, en consecuencia, las necesidades de liquidez que condicionaban la ejecución de algunas de las inversiones previstas en el presupuesto de este ejercicio, informa el Sr. Alcalde que ya ha cursado instrucciones a los Servicios Técnicos para que redacten la documentación necesaria para acometer las siguientes inversiones:

-CONSTRUCCION DE UN PUENTE PARA PROLONGACION DE C/ SAN ISIDRO:

De esta obra existe ya un proyecto técnico elaborado hace 5 ó 6 años que cuenta con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo y que estamos actualizando para poder efectuar las oportunas consignaciones presupuestarias e iniciar el expediente de contratación. El importe de esta actuación alcanzará los 70.000-80.000 euros.

Al propio tiempo y puesto que tendremos que estar en estrecho contacto con la Confederación Hidrográfica para la ejecución de este puente, explica el Sr. Alcalde que proyecta gestionar con dicho organismo que nos admitan el mismo estudio hidrológico para la construcción del puente proyectado en el parque Valdejudíos (frente al Frontón Municipal), ya que entre este punto y el anterior, no existen afluentes ni desvíos que modifiquen el caudal del río, por lo que las características del cauce no experimentan tampoco variación alguna.

-REMODELACION DEL PARQUE DE PLAZA DE LA CRUZ:

Es otra de las actuaciones que se propone llevar a cabo en este ejercicio y para la que ya se están elaborando los correspondientes estudios técnicos en base a las propuestas efectuadas por los estudiantes de la Escuela Superior de Arquitectura, como consecuencia del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid para el presente curso académico.

-URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 12:

Informa el Sr. Alcalde que ya han concluido prácticamente los trabajos de alumbrado público en la Unidad de Ejecución nº 12 y hemos iniciado los estudios previos para determinar las mejoras de ajardinamiento y plantación de zonas verdes que procede llevar a cabo, así como la solución idónea para la conservación de los residuos procedentes de los zanjos y excavaciones de la zona, que integran la “despensa arqueológica” cuya conservación debemos consensuar con la Dirección general de Patrimonio Histórico.

-MEJORA DE LA NACIONAL 320 Y ROTONDA DE ACCESO A CARAQUIZ:

Da cuenta el Sr. Alcalde de la memoria-resumen remitida por la Dirección General de Carreteras del estado, sometiendo a trámite de información pública las obras de MEJORA DEL ENLACE ENTRE LA AUTOVIA A-1 Y LA CARRETERA N-320 Y CONSTRUCCION DE GLORIETA EN LA N-320 PK 326,00”.

Explica que la rotonda tiene por objeto mejorar la circulación del tráfico en el acceso a Caraquiz, y que estas obras llevan aparejado un proyecto de expropiación que afecta a varios vecinos del municipio aunque, por lo que hemos podido ver, no afecta inicialmente a ninguna propiedad municipal.

-BODEGA DEL ARRABAL:

Informa el Sr. Alcalde de la reunión mantenida recientemente con varios propietarios de la Bodega del Arrabal, destacando que se trató de una primera toma de contacto desarrollada en un marco de gran cordialidad, pero de la que no ha resultado aún ningún resultado definitivo toda vez que no está resuelto el litigio que mantienen desde hace varios años respecto de las cuotas que corresponden a cada uno.

En esa reunión se planteó la conveniencia de tener documentada la superficie, volumen y estado del inmueble, tanto por interés suyo en orden a una futura venta del mismo, como nuestro a fin de determinar su estado actual, adecuación para la prestación de determinados servicios y posibles valoraciones. A tal fin se les solicitó permiso para acceder al inmueble significándoles que asumiríamos nosotros los costes de los documentos técnicos en base al convenio suscrito con el Universidad Politécnica de Madrid, pero a pesar de los buenos propósitos manifestados en la reunión nos contestaron unos días después denegándonos el permiso de acceso por consejo de su abogado, según manifiestan.

En todo caso, el Sr. Alcalde reitera su decisión de mantener los contactos con la propiedad a fin de estar adecuadamente informados de la situación y poder tomar posiciones ante una posible venta de este inmueble y otros pertenecientes a la misma familia.

-INSTALACION DE UNA CAJERO POR PARTE DE BANKIA:

Informa el Sr. Alcalde del estado actual del expediente señalando que tras múltiples dudas y reconsideraciones parece que van a optar definitivamente por el espacio ubicado en la fachada Oeste del edificio de C/ Mayor 29, por ser el que reúne mejores condiciones de ubicación y seguridad a juicio de sus servicios técnicos.

Explica que según las últimas gestiones efectuadas acerca de este asunto, están elaborando los documentos técnicos necesarios para llevar a cabo las obras de adaptación y acondicionamiento del espacio cedido y parece que la instalación se va a llevar a cabo de forma inmediata. En cualquier caso, damos por cerrado el expediente desde el punto de vista municipal ya que los trámites pendientes para la instalación del mismo dependen exclusivamente de Bankia.

-CONSTRUCCION DE ARENERO EN EL COLEGIO INFANTIL:

Informa el Sr. Alcalde que ya hemos concluido la construcción de un arenero en el patio de los colegios nuevos, atendiendo a la petición formulada por el equipo docente. Este arenero se ha llevado a cabo con nuestro propio personal, por lo que los costes de ejecución han sido mínimos.

-ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL:

Informa el Sr. Alcalde que, tal como se anunció en su día cuando se aprobaron las correspondientes modificaciones presupuestarias, con el remanente pendiente tras la construcción de las gradas en el campo de fútbol, hemos procedido a contratar una serie de mejoras en los vestuarios que afectan principalmente a la cubierta de los mismos.

A tal fin, aún pudiendo haberse aplicado los trámites del "contrato menor" regulado en el Ley de Contratos del Sector Público ya que el importe total de las obras no alcanza los 10.000 euros, en aras a una mayor transparencia y objetividad en la selección del contratista ha optado por aplicar la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, de forma análoga a la contratación de la construcción de las gradas. Explica que se fijó como único criterio de valoración el mejor precio ofertado y se invitó a participar en el procedimiento a todas las empresas del sector radicadas en el Municipio, resultando seleccionada la misma empresa adjudicataria de la construcción de las gradas, Construcciones Talamanca CB, que fue la que presentó la oferta más ventajosa.

-CONTRATACION DE PERSONAL:

Informa el Sr. Alcalde que de conformidad con lo acordado al aprobar el presupuesto de este ejercicio, va a iniciar los trámites para contratar dos operarios por un periodo de 9 meses, como refuerzo del personal de calle para atender a los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes. A tal fin, se redactarán unas bases con los requisitos de acceso y los criterios de selección que se expondrán al público y se difundirán por los medios habituales.

En este mismo punto informa el Sr. Alcalde que el policía local que estaba disfrutando de una licencia por asuntos familiares, ha solicitado una comisión de servicios en el Ayuntamiento de Pedrezuela por plazo de un año, a la que hemos dado conformidad informando favorablemente la concesión de la misma.

En relación con los servicios de seguridad ciudadana, informa el Sr. Alcalde de la reciente detención de un menor que se había fugado de un centro de internamiento donde cumplía condena por varios hurtos.

-SERVICIOS DEPORTIVOS:

Informa el Sr. Alcalde que se va a ampliar el horario de los fines de semana abriendo al público la sala de musculación los sábados y domingos por la tarde, con el fin de atender la demanda de estos servicios.

-PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES:

Da cuenta el Sr. Alcalde que ya ha iniciado los contactos y gestiones para elaborar el programa de las Fiestas Patronales que se ajustará, en sus líneas esenciales, al esquema de años anteriores incorporando todos los actos y espectáculos tradicionales.

También anuncia que se propone mantener una reunión con las Peñas y Asociaciones de la localidad para escuchar propuestas y sugerencias, si bien su aceptación estará condicionada a las posibilidades presupuestarias.

Desde esta perspectiva, destaca la importancia de la participación ciudadana y, sobre todo, la colaboración de los jóvenes, para el éxito de los actos públicos que se programen. Se refiere como ejemplo a los actos programados en las fiestas de Navidad y Nochevieja.

Explica que se habían programado sendas actuaciones musicales al igual que en años anteriores, pero con la novedad de que se acordó contratar un servicio de seguridad privada para organizar el acceso y evitar incidentes.

Tras las oportunas gestiones y cerradas las condiciones para la prestación del servicio, la empresa seleccionada nos comunicó en el último momento que no podía prestarlo.

Dado que ya estaban organizados y anunciados al público los actos, se acordó mantenerlos para el Día de Nochebuena con el resultado de numerosos actos vandálicos que concluyeron en varios cristales rotos, y daños a puertas, lavabos y otras instalaciones del Salón El Puente.

Ante esta situación y dado que para el Día de Nochevieja tampoco se pudo contratar el servicio a pesar de haberlo intentado con cinco empresas del sector, se acordó cancelar la actuación programada para evitar que se produjeran nuevos incidentes como los descritos.

Esta decisión se explicó a diversos grupos de jóvenes que la entendieron perfectamente y la aprobaron de forma mayoritaria.

En cualquier caso, explica el Sr. Alcalde que su intención no es eliminar para el futuro este tipo de actuaciones, sino gestionar con más antelación la disponibilidad de servicios de seguridad y adoptar las medidas necesarias para evitar incidentes y actos vandálicos.

-ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Dada la alarma social creada por la difusión de una serie de noticias erróneas a través de las redes sociales, relacionadas con el establecimiento en la localidad de un "almacén temporal de residuos peligrosos", informa el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno tomó la decisión de publicar una nota informativa oficial para explicar públicamente y de forma exhaustiva todo lo relacionado con este asunto.

En ella se pone de manifiesto que no se trata de una actividad nueva, sino que está autorizada desde 2008; que esta aprobación requirió la previa tramitación de estudio de impacto ambiental, con los correspondientes controles e informes favorables; que los productos a almacenar se limitan básicamente a residuos procedentes de instalaciones domésticas de calefacción que utilicen gasóleo y talleres de reparación de vehículos; y que se trata de un almacén temporal, no de una planta de almacenamiento definitivo de estos productos.

Concedida la palabra al Concejal de Medioambiente, don Carlos Roldán Andrés, manifiesta que aunque la instalación cuenta con autorización previa, como ha señalado el Sr. Alcalde, debe adaptarla a la nueva normativa derivada de la incorporación a nuestro derecho de una Directiva europea. Por ello es por lo que el titular de las instalaciones ha tenido que iniciar este nuevo expediente, que se encuentra actualmente en exposición al público y respecto del que cualquier vecino o entidad puede formular las alegaciones que estime oportunas.

En cualquier caso, explica el Sr. Alcalde que este tipo de almacenes quedan sujetos a inspecciones y controles oficiales, no solo para su apertura sino también durante su funcionamiento, y que el Ayuntamiento se propone exigir puntualmente los resultados de esos controles para detectar cualquier posible deficiencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde invita a todos los asistentes a participar activamente en las próximas fiestas de San Blas, Carnaval y San Blasillo, diseñado a todos que disfruten de los actos programados con motivo de las mismas.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se da cuenta que con anterioridad a la convocatoria, se ha presentado una única pregunta por escrito, formulada por el Grupo Sí Se Puede Talamanca!, en la que solicitan información acerca de quién organizó los actos programados para el Día de Nochebuena y los incidentes ocurridos durante los mismos.

Contesta el Sr. Alcalde que la actuación la organizó el Ayuntamiento y los incidentes se concretaron en una serie de actos vandálicos como ya ha señalado en el punto anterior.

A continuación, no habiendo más ruegos o preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales con las siguientes intervenciones:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, manifiesta que renuncia a hacer uso de la palabra porque ya han quedado constadas las cuestiones sobre las que tenía planteado pedir información.

El Sr. Alcalde invita a los demás vocales de dicho Grupo a efectuar las intervenciones que tengan por conveniente, registrándose las siguientes intervenciones:

-Don David Escribano Muñoz pregunta si ha sufrido daños el equipo de música como consecuencia de los incidentes de Nochebuena de los que ha dado cuenta el Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que precisamente dicho equipo no sufrió daño alguno en esta ocasión y que aunque presenta algunas luces no funciona, se debe a averías producidas en otras ocasiones en que se ha utilizado.

-Don José Javier Morcillo Villanueva solicita información detallada acerca de las memorias y presupuestos respectivos de las actuaciones a incluir en el Programa PRISMA con cargo al remanente de la rotonda.

El Sr. Alcalde le facilita una relación escrita de dichas actuaciones con su presupuesto detallado incluyendo el IVA repercutible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Enero de 2016, a la que asistieron los once Concejales que integran la Corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo en extracto:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a treinta de Enero de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García